

SUPLEMENTO AL DOCUMENTO DE REGISTRO DE BANCA MARCH S.A., 2020 INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL 25 DE FEBRERO DE 2020

El presente suplemento (el "Suplemento") al Documento de Registro de Banca March, S.A. inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") el 25 de Febrero de 2020 con número de registro oficial 11069 (el "Documento de Registro"), constituye un suplemento a los efectos del artículo 23 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el "Reglamento (UE) 2017/1129").

El presente Suplemento ha sido aprobado e inscrito en los registros oficiales de la CNMV y deberá leerse conjuntamente con el Documento de Registro y, en su caso, queda igualmente suplementado el Folleto Base de Pagarés inscrito en los Registros Oficiales de CNMV el 25 de febrero de 2020 y el Folleto Base de Valores de renta fija y estructurados de Banca March, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 28 de julio de 2020, con cualquier otro suplemento que se publique en el futuro.

Personas responsables de la información

D. Francisco Javier Escribano Mena, en nombre y representación de Banca March, S.A., en su condición de Director de Tesorería, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 26 de mayo de 2020, asume la responsabilidad por el contenido del presente Suplemento.

D. Francisco Javier Escribano Mena, en la representación que ostenta, declara que, según su conocimiento, la información contenida en el presente Suplemento es conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

MOTIVOS DEL SUPLEMENTO

1. Mediante el presente suplemento se incorporan por referencia al Documento de Registro las **CUENTAS ANUALES AUDITADAS CONSOLIDADAS E INDIVIDUALES DEL EJERCICIO 2019**, remitidas a la CNMV el día 30 de abril de 2020, las cuales no contienen salvedades ni párrafos de énfasis. Pueden consultarse en la web de Banca March y en la web de la CNMV:

<https://www.bancamarch.es/recursos/doc/bancamarch/20141023/informacion-anual/informe-anual-2019-banca-march-individual-y-consolidado.pdf>

<http://www.cnmv.es/AUDITA/2019/18553.pdf>

2. Se suplementa la Sección I, "Factores de riesgo" del Documento de Registro, como un **nuevo subapartado relativo a riesgos relacionados con la crisis del coronavirus**, para reflejar los hechos acaecidos desde la fecha de registro del Documento de Registro, que a criterio del banco pudieran afectar de manera significativa a la evaluación de los inversores. En particular, las últimas actuaciones del Grupo en relación a las condiciones macroeconómicas derivadas de la crisis sanitaria que ha causado la pandemia del COVID19:

La crisis sanitaria del COVID-19 y sus consecuencias económicas y sociales, podrían tener un impacto sustancial negativo en las actividades y en los resultados de Banca March, S.A.

La crisis sanitaria ha obligado a tomar medidas que afectan al desarrollo normal de la actividad económica en general y la proyección de los impactos económicos se basa en hipótesis de evolución de la contención del virus a las que no se les puede atribuir certeza. Se prevé un descenso del PIB muy acusado en el conjunto de 2020, por ejemplo, el Banco de España estima una horquilla de caída de actividad, en términos de variación anual del PIB para 2020, entre el -9,5% y el -12,4%, dependiendo del ritmo posterior de recuperación y desescalada. Es decir, nos encontramos en un contexto de enorme incertidumbre.

Esta sucesión de acontecimientos que atañen a distintos ámbitos sociales, afectan a las actividades de Banca March, y ha condicionado y condiciona actualmente la toma de decisiones en el grupo con respecto a la evaluación prospectiva de todos los riesgos.

En este contexto, el beneficio consolidado del primer trimestre 2020 de Banca March (sin auditar) disminuyó un 40,7%, hasta 16,5 millones de euros, por el impacto del coronavirus en los resultados de Corporación Financiera Alba — participada en un 15,02% por Banca March —, que ganó 0,8 millones de euros entre enero y marzo, frente a los 64 millones del mismo periodo de 2019, como consecuencia de la

volatilidad de los mercados. Dicho impacto ha supuesto una caída del margen bruto del 7,5% hasta los 96,6 millones de euros (104,5 millones de euros en el primer trimestre del ejercicio 2019).

Por otro lado, la pandemia del COVID-19 no ha tenido un impacto significativo en la actividad bancaria de Banca March del primer trimestre del año 2020, que se cerró con crecimientos en el margen de intereses de 0,583 miles de euros equivalente al 1,6%, y con crecimiento de la inversión crediticia de un 0,6% por importe de 43,6 millones de euros. Por su parte, los recursos bancarios se han incrementado en un 0,8% por importe de 89,1 millones de euros.

Las dotaciones realizadas a nivel consolidado han sido de 4,2 millos de euros al 31 de marzo de 2020 frente los 2,8 millones de euros en el mismo periodo del trimestre anterior, y responden a la actividad crediticia normal del Banco sin que sea significativo el impacto inicial en materia de provisiones del COVID-19.

En el ámbito operativo Banca March ha tomado las medidas necesarias para preservar la salud de los profesionales, tanto en España como en Luxemburgo, así como de nuestros clientes, manteniendo y asegurando la continuidad del negocio. Se ha llevado a cabo un despliegue de teletrabajo en todas las áreas, tanto en servicios centrales como en la red comercial, de forma que el 97% de los profesionales dispone de los medios necesarios para trabajar desde casa. Se han reforzado todas las herramientas digitales, y redoblado los esfuerzos para garantizar la atención a los clientes, fortaleciendo los distintos canales de comunicación con ellos y ofreciéndoles total accesibilidad a los gestores.

Las medidas de apoyo del Gobierno y del Banco Central Europeo a través de las líneas ICO y los nuevos programas de financiación a largo plazo influirán en la actividad e ingresos de Banca March. Durante el primer trimestre de 2020 Banca March no ha considerado necesario tomar medidas especiales de contingencia en materia de riesgo de liquidez, y no ha solicitado financiación al Banco Central en ninguno de los programas de liquidez TLTRO y PLTRO. Mantiene un ratio LCR del 249.8% a finales del primer trimestre de 2020.

Adicionalmente, y en el ámbito de la supervisión bancaria donde el grado de coordinación internacional ha sido en general más intenso que en otras áreas de la política económica, se han desplegado múltiples actuaciones en materia macroprudencial, microprudencial. En particular, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el BCE han impulsado la utilización de los colchones de capital disponibles por parte de las entidades de crédito, promoviendo medidas de flexibilidad operativa, prudencial y regulatoria para apoyar el correcto funcionamiento del sistema bancario y facilitar el mantenimiento del flujo de crédito al sector privado. En concreto el BCE anunció que los bancos podrán operar temporalmente por debajo del nivel de capital definido por las guías de Pilar 2. En este sentido Banca March no ha tomado ninguna medida adicional al no contar con instrumentos de capital diferentes a los definidos como capital de primer nivel (Tier 1) y cuenta a 31 de marzo de 2020 con un nivel de solvencia del 15.04%, superando ampliamente el mínimo exigido.

Asimismo, la EBA ha recomendado a las entidades la suspensión del pago de dividendos y prudencia en el pago del componente variable de la remuneración de sus empleados, con el objetivo de reforzar su solvencia. El 27 de marzo de 2020, el BCE, con el respaldo de la EBA, recomendó que los bancos no paguen dividendos para los años financieros 2019 y 2020 hasta al menos el 1 de octubre de 2020, indicando con fecha 28 de julio de 2020 que se amplía esta recomendación hasta diciembre de 2020. Los bancos también deben abstenerse de recompras de acciones destinadas a remunerar a los accionistas. Banca March ha seguido esta recomendación y ha optado por no pagar dividendos al menos hasta octubre de 2020. Esta nueva recomendación no cancela retroactivamente los dividendos ya pagados por algunos bancos para el año fiscal 2019. Adicionalmente la EBA recomendó una política conservadora de remuneración variable.

Banca March ha facilitado la disposición gratuita de efectivo en cajeros, así como el aplazamiento de pagos en tarjetas de crédito sin coste, ha adelantado el pago de pensiones domiciliadas y prestaciones de desempleo y se ha adherido a todas las iniciativas impulsadas desde el Gobierno para aliviar la situación financiera sobrevenida, participando en las líneas puestas en marcha: de avales ICO para empresas y autónomos, y de moratoria para particulares. En aquellos casos de clientes que se encuentren en una situación transitoria de falta de liquidez y que, por su casuística particular, no cumplen con los requisitos exigidos para acogerse a la Moratoria Hipotecaria del Real Decreto-Ley 8/2020, o a la moratoria del acuerdo sectorial de la AEB; Banca March, S.A. ha puesto en marcha soluciones adaptadas a la necesidades de los clientes que se concretan en la posibilidad de incluir un periodo de carencia, ya sea de capital o de capital e intereses, sin alterar el vencimiento original de la financiación, la modificación del cuadro de amortización, trasladar determinado importe pendiente de vencer situándolo como cuota final o reinstaurar el vencimiento inicialmente pactado en la escritura en los casos en que se hubiesen realizado amortizaciones anticipadas que se hubiesen traducido en acortar el vencimiento original. A 30 de junio de 2020 Banca March ha concedido moratorias cuyo importe pendiente de amortización a la fecha de concesión representan un 1,3% del total de préstamos y anticipos a la clientela.

Desde el 25 de febrero 2020, fecha de inscripción en la CNMV del Documento de Registro, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a la evaluación de los inversores que no se encuentren en la información referida anteriormente

En Madrid, a 28 de julio de 2020.
Firmado en representación de BANCA MARCH, S.A. p.p.

D. Fco. Javier Escribano Mena
Director de Tesorería